

CONVOCATORIA PÚBLICA

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procede el Instituto Colombiano de Antropología e Historia a realizar la presente Convocatoria Pública:

PROCESO DE SELECCIÓN

- **1. OBJETO:** Entregar los espacios físicos – tipo quiosco-ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos (Isnos – Huila) para prestar servicios de cafetería, venta de souvenirs – artesanías colombianas.



- **2. CÓDIGO UNSPSC:** 90101500 Establecimientos para comer y beber
90101600 Servicio de Banquetes y Catering
90101700 Servicios de Cafetería
93141711 Servicios de promoción de artesanías tradicionales
- **3. INFORMACIÓN GENERAL:** El Parque Arqueológico Alto de los Ídolos cuenta con cuatro (04) espacios físicos disponibles para prestar los servicios de quiosco, que serán entregados a título de aprovechamiento, a razón de máximo uno por cada oferente entre los que obtengan las mayores calificaciones de cada segmento.

De los cuatro (04) espacios disponibles se prevé que dos (02) sean destinados a la venta de artesanías y dos (02) para la venta de alimentos. No obstante lo anterior, la distribución de los espacios se realizará acorde a la demanda de los mismos y se aclara que los quioscos tienen servicio de electricidad más no disponen de área de lavado.

En ningún caso el puntaje obtenido podrá ser inferior a 85 puntos, para participar en la adjudicación del espacio.

➤ **4. CONDICIONES EXIGIDAS:**

De esta convocatoria podrán participar personas jurídicas con y sin ánimo de lucro y personas naturales.

Para el caso de las personas jurídicas su duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. DOCUMENTOS EXIGIDOS.

- Propuesta que contenga de manera detallada los requerimientos descritos en los numerales 4 y 5 del presente documento.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal o de la persona natural participante
- Rut
- Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República
- Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- Medidas Correctivas – Policía Nacional
- Certificado de Existencia y Representación Legal. (Aplica solo para personas jurídicas)

El proponente **debe** aceptar **e incluir de manera expresa** en su propuesta, **so pena de rechazo** los siguientes ítems:

- El personal que allí labore, debe ser oriundo de la región: Entregar junto con su propuesta, una comunicación dirigida al Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, suscrita por el representante legal que garantice que el recurso humano a contratar es oriundo de la región.
- Ofrecer porcentajes de descuento a los trabajadores del Instituto Colombiano de Antropología e Historia: Indicar qué porcentaje de descuento está en capacidad de ofrecer al personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.

B. CONDICIONES TÉCNICAS:

4.1 SEGMENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

- 4.1.1 Incentivar el consumo de comida saludable: Entregar junto con su propuesta, una comunicación dirigida al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, suscrita por el representante legal donde se compromete a incentivar el consumo de comida saludable.
- 4.1.2 Variedad de menú: Entregar junto con la propuesta el menú que se ofrecerá en los espacios, teniendo en cuenta que las instalaciones solo disponen de servicio de energía.
- 4.1.3 Propuesta de disposición final de los residuos: Entregar comunicación donde se detalle el tratamiento que se le dará a los residuos producto de las actividades que se realizarán en el quiosco.
- 4.1.4 Presentar certificado de aptitud para manipulación de alimentos del personal que prestará el servicio en el quiosco adjudicado y certificación del examen de frotis de garganta (el cuál debe ser presentado en cualquier momento ante las autoridades que lo requieran)
- 4.1.5 Disponer un punto ecológico de 30 lts de 3 cuerpos con estructura autoportante.

4.2 SEGMENTO ARTESANÍAS

Se entiende por **Artesanía**, según definición adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, “Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente”. (Definición adoptada por el Simposio UNESCO/CCI "La Artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera". Manila, 6 - 8 de octubre de 1997),

La propuesta deberá contener:

- Comunicación dirigida al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, suscrita por el representante legal que garantice que el recurso humano a contratar es oriundo de la región.
- Comunicación en la que se indique el porcentaje de descuento que está en capacidad de ofrecer al personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.
- Una comunicación de compromiso apoyo y comercialización a artesanías de manufactura nacional.
- Acuerdos de voluntades con artesanos nacionales a los que representa o con los que tiene acuerdo de comercialización, producción o manufactura.
- Inventario de productos (Artesanías) nacionales que se ofrecerán en el espacio.se debe describir el tipo de artesanía, manufactura, materias primas y entregar junto con la propuesta listado o catálogo de recordatorios que se ofrecerán a los visitantes al parque.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGMENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEGMENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos del ítem “ Condiciones Técnicas Exigidas ”, relacionados con la propuesta técnica a presentar.	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	PUNTAJE TOTAL
Criterios de Evaluación	Puntaje
Criterio 1: Personal Oriundo de la Región	10 Puntos
Criterio 2: Porcentajes de descuento	20 Puntos
Criterio 3: Incentivo de comida saludable	25 Puntos
Criterio 4: Variedad de Menú	25 Puntos
Criterio 5: Disposición de Residuos	25 Puntos
TOTAL PUNTAJE:	100 PUNTOS

El ICANH adjudicará la contratación al participante que, cumpliendo los requisitos, obtenga el mayor puntaje.

CRITERIO 1.

- Se otorgarán 10 puntos al participante que aporte evidencia que dos personas serán asignadas para atender el espacio y que son oriundos de la región.

- Se otorgarán 5 puntos al participante que aporte evidencia que una persona será asignada para atender el espacio y es oriunda de la región.

CRITERIO 2.

Se otorgarán 20 puntos como máximo al participante que otorgue el mayor porcentaje de descuento, así:

Porcentaje de Descuento	Puntuación
Más de 15%	20 Puntos
13% a 15%	15 Puntos
10% a 12%	10 Puntos
5% a 9%	5 Puntos

CRITERIO 3.

Se otorgarán 25 puntos al participante que aporte un compromiso de incentivación de comida saludable.

CRITERIO 4.

Se otorgarán 25 puntos como máximo al participante que ofrezca la mayor cantidad de productos en su Menú así:

Número de Productos	Puntuación
Más de 46	25 Puntos
31 – 45	20 Puntos
16 - 30	15 Puntos
1 - 15	5 Puntos

CRITERIO 5.

Se otorgarán 25 puntos al participante que aporte compromiso de disposición final de residuos en punto ecológico de 30 lts de 3 cuerpos con estructura autoportante.

Nota: En caso de presentarse empate se tendrá en cuenta la propuesta que se reciba en primer orden de llegada.

5.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGMENTO ARTESANÍAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – SEGMENTO ARTESANÍAS: Se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos del ítem “ Condiciones Técnicas Exigidas ”, relacionados con la propuesta técnica a presentar.	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	PUNTAJE TOTAL

Criterios de Evaluación	Puntaje
Criterio 1: Personal Oriundo de la Región	10 Puntos
Criterio 2: Porcentajes de descuento	20 Puntos
Criterio 3: Compromiso apoyo y comercialización a artesanías de manufactura nacional	20 Puntos
Criterio 4: Acuerdos de voluntades con artesanos nacionales a los que representa o con los que tiene acuerdo de comercialización, producción o maufactura.	20 Puntos
Criterio 5: Cantidad de productos (Artesanías) nacionales	30 Puntos
TOTAL PUNTAJE:	100 PUNTOS

CRITERIO 1.

- Se otorgarán 10 puntos al participante que aporte evidencia que dos personas serán asignadas para atender el espacio y que son oriundos de la región.
- Se otorgarán 5 puntos al participante que aporte evidencia que una persona será asignada para atender el espacio y es oriunda de la región.

CRITERIO 2.

Se otorgarán 20 puntos como máximo al participante que otorgue el mayor porcentaje de descuento, así:

Porcentaje de Descuento	Puntuación
Más de 15%	20 Puntos
13% a 15%	15 Puntos
10% a 12%	10 Puntos
5% a 9%	5 Puntos

CRITERIO 3. Se otorgarán 20 puntos al participante que aporte un compromiso de apoyo y comercialización a artesanías de manufactura nacional

CRITERIO 4: Se otorgarán puntajes por la presentación de acuerdos de voluntades (convenios, acuerdos, cartas) donde se evidencie interrelación con artesanos nacionales a los que representa o con los que tiene acuerdo para la producción, manufactura o comercialización de artesanías nacionales.

Porcentaje de Descuento	Puntuación
Más de 3 acuerdos	20 Puntos
2 acuerdos	15 Puntos
1 acuerdo	10 Puntos
Exclusividad de productos del proponente	5 Puntos

CRITERIO 5. Se otorgarán 30 puntos como máximo al participante que ofrezca la mayor cantidad de productos (Referencias de Artesanías nacionales) a los visitantes al Parque:

Número de Productos	Puntuación
Más de 60	30 Puntos
41 – 60	20 Puntos
21 - 40	10 Puntos
1 - 20	5 Puntos

Nota: En caso de presentarse empate se tendrá en cuenta la propuesta que se reciba en primer orden de llegada.

➤ **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA se compromete a pagar al **ICANH** el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$250.700) M.L., mensuales, los cuales deberán ser consignados en la cuenta corriente del ICANH N°. 05106930-0 del Banco de Bogotá, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes durante el plazo estipulado en el contrato.

➤ **EXPERIENCIA MÍNIMA.**

El oferente deberá contar con mínimo seis (06) meses de experiencia en el servicio de atención en restaurante o cafetería, y para el segmento de artesanías en la manufactura o participación de cualquiera de las etapas productivas y comercialización de productos artesanales. El presente requisito podrá ser acreditado con cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificado de matrícula mercantil
- Carta o certificado de participación en ferias de artesanos
- Recomendación expedida por otros artesanos o por asociaciones de artesanos

➤ **GARANTÍAS A REQUERIR.**

De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y

ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la garantía para los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) más.

➤ **OBLIGACIONES GENERALES.**

EI CONTRATISTA se compromete a:

- 1) Utilizar el inmueble objeto del presente contrato única y exclusivamente para la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas o artesanías relacionadas en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente documento.
- 2) Mantener en perfecto estado de aseo el local y disponer de recipientes para el desecho de basuras.
- 3) Disponer de punto ecológico para la clasificación de basuras.
- 4) Dar correcto trato y buena atención a los visitantes del Parque.
- 5) Acatar las recomendaciones sobre atención y estado del local que le haga el supervisor del contrato.
- 6) Realizar y ejecutar el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas periódicos para ejecución de los servicios, brigadas de aseo, puntos de café y/o mantenimientos pertinentes a cada una de las áreas.
- 7) Garantizar la oportunidad y calidad del servicio.
- 8) Reportar mensualmente el consolidado de las ventas, precios y demás información que se requiera de los productos vendidos en los puntos adjudicados.
- 9) Atender los requerimientos que el parque emita en lo relacionado a prácticas en la prevención de accidentes, incendios y demás siniestros que se puedan presentar en las instalaciones objeto del presente contrato,
- 10) Permitir sin oposición la realización de revisiones e inspecciones al local cuando el parque así lo requiera sin previo aviso
- 11) Publicar en lugar visible con letra legible los listados de productos alimenticios y bebidas ofertados y sus respectivos precios, o los catálogos de productos en venta.
- 12) Permitir al parque hacer evaluación sobre la calidad del servicio prestado
- 13) Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, así como el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- 14) Mantener el equipo y mobiliario del local en buen estado para la cabal prestación del servicio

➤ **PROHIBICIONES**

1. Cambiar la destinación del espacio asignado.

2. Guardar o mantener dentro del espacio asignado artículos, elementos o equipos utilizados por cualquier vendedor no autorizado para expender sus productos dentro del parque.
3. Guardar o mantener dentro del espacio explosivos, sustancias psicoactivas, drogas, estupefacientes o elementos considerados perjudiciales para la conservación. Higiene y seguridad, tanto de las personas como de las cosas.
4. La venta o distribución de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, alucinógenos, cigarrillos, bebidas energizantes y productos en envase de vidrio, así como guardar armas y utilizar el espacio físico para cualquier fin ilícito.
5. Utilizar áreas que no hagan parte del espacio físico asignado.
6. Utilizar los servicios públicos de los que está dotado el local para una destinación diferente a la establecida en el contrato.
7. Efectuar ampliaciones o modificaciones a las redes e instalaciones de los servicios públicos.
8. Ceder o arrendar total o parcialmente el espacio físico entregado con ocasión del objeto contractual.

➤ **COMITÉ EVALUADOR.**

El ICANH contará con un comité evaluador para garantizar la transparencia de la presente convocatoria. El comité estará conformado por: La subdirectora administrativa y financiera, profesionales del grupo de contratos, grupo financiera y coordinador del grupo de patrimonio.

➤ **DATOS DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS.**

Entidad: Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Sitio: Parque Arqueológico Alto de los ídolos
Correo: contratos@icanh.gov.co

➤ **OBSERVACIONES.**

Los interesados deben tener en cuenta que deben disponer de la logística para las adecuaciones del lugar para la prestación del servicio de acuerdo a su disposición.

➤ **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Las observaciones y documentos deberán presentarse a través del correo electrónico contratos@icanh.gov.co, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



➤ **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será por un (01) año, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

➤ **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Los interesados deberán presentar la propuesta mediante correo electrónico, contratos@icanh.gov.co, hasta el ocho (8) de abril de 2022, a las 5:00 pm.